

 Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR		
	Código: JC-FO-77	Versión: 2 Fecha de aprobación: 30/09/2025	Página 1 de 6

Envigado, 17 de abril de 2026.

ESTUDIOS DEL SECTOR

En la modalidad de contratación por mínima cuantía, el análisis del sector debe tener en cuenta:

- El objeto del proceso de contratación,
- Las condiciones del bien o servicio;
- Las ventajas que representa para el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida contratar con el aspirante correspondiente;
- La forma de entrega;
- Los plazos;
- Las cantidades contratadas;
- Forma de pago
- Y en general las demás condiciones previstas por las partes.

Igualmente debe permitir al Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida sustentar su decisión de hacer la contratación mínima cuantía, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida debe consignar en este estudio una reflexión sobre el sector que cubra los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. el cual estipula:

“ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

PERSPECTIVA LEGAL: El presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, así como el contrato que se llegue a celebrar se regirá por la Ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el Decreto No. 1082 de 2015, la Legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

El presente estudio del sector se encuentra en la modalidad de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA COMERCIAL: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, es una entidad estatal descentralizada creada como un establecimiento público de educación superior en razón a su objeto misional, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, es decir, de educación superior. La Institución es especializada en formación en artes, con una prospectiva que responde a las necesidades de la comunidad, realizando actividades

 Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR		
	Código: JC-FO-77	Versión: 2 Fecha de aprobación: 30/09/2025	Página 2 de 6

artísticas y culturales de impacto comunitario que permiten la integración del entorno, contribuyendo a elevar el nivel cultural y el desarrollo artístico.

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en cumplimiento de su misión de brindar educación superior de calidad, cuenta con la oficina de Informática y TIC con el fin de garantizar que todos los equipos de cómputo con los que cuenta la entidad se encuentren en óptimas condiciones, como también salvaguardar la infraestructura tecnológica de la institución. En ese sentido, y conforme a las necesidades de cada vigencia, requiere contar con el renting tecnológico de equipos y video vigilancia como parte del equipamiento tecnológico interior y exterior de la entidad como métodos de seguridad.

El mercado nacional ofrece múltiples empresas con experiencia en soluciones de video vigilancia bajo modelos de renting, con esquemas de canon periódico que incluyen suministro de equipos, licenciamiento, instalación, soporte, mantenimiento e infraestructura de datos. Esta amplitud de oferta favorece la pluralidad de participantes y permite estructurar el proceso bajo criterios de selección objetiva, obteniendo condiciones competitivas en calidad y precio. El renting se consolida como alternativa comercial favorable frente a la compra, pues evita un gasto público elevado, reduce gastos imprevistos por reparaciones y permite contar con renovación tecnológica periódica.

Frente a la adquisición definitiva de estos equipos de video vigilancia, el renting representa una alternativa comercialmente ventajosa para los intereses de la entidad, en tanto elimina costos elevados comparados con una compra, evita que los equipos se vuelvan obsoletos de cara a las innovaciones tecnológicas que ofrece el mercado y traslada al contratista la responsabilidad por reposiciones, garantías y funcionamiento. En consecuencia, acudir al mercado mediante mínima cuantía se justifica comercialmente al permitir una selección objetiva basada en la mejor relación costo-beneficio para la entidad, asegurando que el proveedor seleccionado cuente con la idoneidad necesaria para cumplir con los niveles de servicio, requerimiento, optimizando recursos y obteniendo condiciones eficientes de calidad y soporte.

La necesidad surge del deber institucional de mantener ambientes seguros para el desarrollo de actividades académicas y administrativas, minimizando riesgos asociados a pérdida de bienes, accesos no autorizados o situaciones que comprometan la convivencia.

El valor estimado del contrato, fue el resultado del análisis de la oferta y el estudio realizado, es el ponderado de las diferentes cotizaciones solicitadas. Cabe aclarar, que se recibieron diversas cotizaciones por valores unitarios que permitieron conocer el valor actual del servicio requerido y a partir de esto determinar el presupuesto que se va a invertir acorde a valores reales del mercado. Se realizó consulta en el mercado, encontrando que hay varias empresas que tienen la capacidad de proveer las especificaciones descritas en la ficha técnica.

PERSPECTIVA FINANCIERA: El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en el presupuesto aprobado para la vigencia, cuenta con la disponibilidad del recurso para apropiarlo en la satisfacción de la necesidad que quiere suplirse con lo señalado en el objeto propuesto para el proceso contractual. El aspecto financiero que soporta la necesidad del objeto a contratar, cuenta con el rubro o fuente de financiación compatible con el gasto en el presupuesto, bajo la línea de inversión, funcionamiento u otro tipo de egreso que se encuentre amparado en el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la Institución para la vigencia respectiva.

	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR		
	Código: JC-FO-77	Versión: 2 Fecha de aprobación: 30/09/2025	Página 3 de 6

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Teniendo en cuenta que la necesidad que se requiere suplir en la entidad, pretende una actividad especial de naturaleza técnica, específicamente el servicio de renting de equipos y video vigilancia como parte del equipamiento tecnológico interior y exterior, en donde se requiere contar con la selección objetiva de un proveedor en el mercado, que cuente con experiencia e idoneidad frente al objeto y ficha técnica requerida en el presente proceso, bien sea persona natural o jurídica.

Lo anterior, se verifica en que la entidad no cuenta con personal suficiente en la planta de cargos que pueda suplir la necesidad del objeto a contratar.

PERSPECTIVA TÉCNICA: El contrato de renting de equipos de video vigilancia corresponde a una modalidad de arrendamiento de bienes muebles con prestación de servicios asociados, constituyendo así un acuerdo atípico mediante el cual una parte (arrendador) entrega a otra (arrendatario) el uso temporal de bienes tecnológicos específicos, junto con servicios asociados de disponibilidad, mantenimiento, soporte técnico, reposición de partes consumibles, instalación, configuración, monitoreo remoto, reposición de equipos defectuosos y continuidad operativa, a cambio de un canon periódico durante un plazo determinado y sin opción de compra; esta figura está admitida en el ordenamiento jurídico mediante la autonomía de la voluntad y la remisión por la aplicación de las reglas de derecho privado (Código Civil y del Código de Comercio).

Desde la óptica técnica, la Institución requiere un sistema integral de cámaras, grabación, monitoreo y almacenamiento que permita supervisar en tiempo real las áreas internas y externas, proteger bienes públicos, salvaguardar la integridad de estudiantes, docentes, servidores públicos, contratistas y visitantes, generando así una trazabilidad frente a posibles incidentes en materia de seguridad. Lo anterior resulta indispensable para asegurar condiciones adecuadas en la prestación del servicio educativo.

Los sistemas de videovigilancia objeto del presente proceso son soluciones tecnológicas integradas compuestas por cámaras de alta definición ubicadas estratégicamente en puntos críticos, con capacidades técnicas de visión nocturna, con un rango de alcance hasta de 200 metros, detección inteligente de movimiento con alertas automatizadas, grabación continua, con capacidad de optimizar almacenamiento, transmisión en directo con capacidad de almacenamiento mínimo de 15 días en discos duros destinados para tal finalidad, acceso remoto seguro, entre otros aspectos técnicos de ciberseguridad para protección de datos personales. Lo anterior con la finalidad de tener un control de acceso a las instalaciones y un entorno protegido, resguardando tanto los activos físicos como la integridad de las personas naturales en su interior, como también la de prevenir y esclarecer posibles hechos delictivos.

Por lo anterior, y en ocasión a la modalidad de selección por mínima cuantía, se requiere contar con un proveedor ya sea persona natural o jurídica, que cumpla con lo indicado en los requisitos habilitantes establecidos en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II, que demuestre su idoneidad respecto al objeto contractual y la ficha técnica establecida para ello.

Así las cosas, las normas específicas para el presente proceso de selección son:

- ✓ Ley 1480 de 2011. Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.

- ✓ Código Civil Colombiano: Artículos 1602 (autonomía contractual), 1496 (obligaciones de dar y hacer) y 1973 y siguientes (arrendamiento).
- ✓ Código de Comercio: Artículos 845 y 864 y siguientes (contratos mercantiles aplicables al renting como figura de colaboración empresarial).

En el estudio técnico se llega a la conclusión, que la entidad estatal para el presente proceso de contratación no se requiere solicitar ningún tipo de garantías descritas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.5 ibidem.

OBJETO: Servicio de renting de equipos y video vigilancia en la modalidad de monto agotable como parte del equipamiento tecnológico interior y exterior para la prestación del servicio educativo en el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida en la vigencia 2026.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80161800	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de administración de empresas	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
43222619	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Equipo de video de red
46171610	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Cámaras de seguridad
46171619	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Seguridad, vigilancia y detección	Equipo de vigilancia y detección	Sistemas de seguridad o de control de acceso

ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA

El Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida revisó el histórico de adquisiciones previas con objeto similar de la contratación que se pretende realizar, encontrándose lo siguiente:

Histórico de Contratación en la institución:

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CA 03-2024-02
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida

Contratista	Dinámica Tecnológica s.a.s
Objeto del contrato	Renovación del servicio de renting de equipos y video vigilancia como parte del equipamiento tecnológico para la prestación del servicio educativo en el Tecnológico de Artes Débora Arango.
Valor del contrato	\$ 52.778.520 COP
Plazo del contrato	310 Días
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CA 03-2025-02
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Dinámica Tecnológica s.a.s
Objeto del contrato	Renting de equipos de videovigilancia para la seded pincipal del Tecnologico de Artes Debora Arango
Valor del contrato	\$ 57.800.905 COP
Plazo del contrato	260 Días
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario exigir garantías

Modalidad de selección	Contratación Directa
No de contrato	CA 03-2023-02
Contratante	Tecnológico De Artes Debora Arango Institución Redefinida
Contratista	Dinámica Tecnológica s.a.s
Objeto del contrato	Servicio de renting o alquiler de equipos y video vigilancia como parte del equipamiento tecnológico para la prestación del servicio educativo en el Tecnológico de Artes Débora Arango.
Valor del contrato	\$ 18.521.000
Plazo del contrato	103 Días
Garantías exigidas	La entidad no considero necesario la solicitud de garantías.

Histórico de Contratación de otras entidades del bien, obra o servicio:

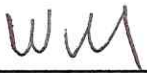
Una vez consultada la página web del “Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP” se analizaron invitaciones públicas, pliegos de condiciones, estudios previos y del sector, adendas, aceptación de la oferta, contratos y demás documentos del proceso, en donde se identificaron los siguientes procesos de contratación que han realizado diferentes entidades estatales, relacionados con el bien, obra o servicio que se pretende contratar, las cuales se enuncian a continuación:

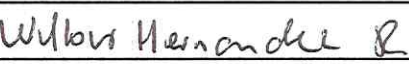
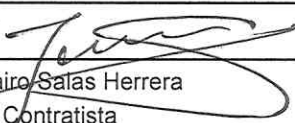
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
No de contrato	MA-MC-SGB-067-2024
Contratante	ALCALDIA DE AGUAZUL
Contratista	INTELCON TECNOLOGIA S.A.S
Objeto del contrato	Suministro e instalación de equipos y elementos tecnológicos para la optimización del sistema de video vigilancia "cctv" del municipio de aguzul, en el marco del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana "la fuerza del progreso 2024-2027"
Valor del contrato	\$ 22.999.526
Plazo del contrato	10 (Días)
Garantías exigidas	a) Cumplimiento b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes c) Pago de salarios d) Calidad del servicio

Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía
No de contrato	4148.010.32.1.0537-2025
Contratante	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE CULTURA
Contratista	OBSERVER MONITORING ON LINE LTDA
Objeto del contrato	La Secretaria de Cultura de Santiago de Cali requiere la adquisición e instalación de cámaras de video vigilancia incluyendo todas sus componentes para el mejoramiento de la gestión TIC del Centro Cultural de Santiago de Cali, en el marco de la ficha BP-26005365 denominada

 Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida	TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN FORMATO DE ESTUDIOS DEL SECTOR		
	Código: JC-FO-77	Versión: 2 Fecha de aprobación: 30/09/2025	Página 6 de 6

	"Fortalecimiento de los procesos institucionales de la Secretaría de Cultura del Distrito de Santiago de Cali" Vigencia 2025.
Valor del contrato	\$ 47.520.058
Plazo del contrato	3 (Meses)
Garantías exigidas	a) Cumplimiento b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes c) Pago de salarios d) Calidad del servicio


WILBUR HERNANDEZ RUIZ
Jefe de Oficina de Informática y TIC
Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

Proyectó: 	Revisó: 
Nombre: Wilbur Hernández Ruiz Cargo: Jefe de Oficina de Informática y TIC	Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera Cargo: Abogado Contratista
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el trámite o proceso respectivo"	